



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Rectoral N.º 0711-2024-UNI

Lima, 29 de febrero de 2024

Visto:

El Oficio N.º 208-2024-EP/UNI del 06 de febrero de 2024 emitido por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Considerando:

El Artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

El Artículo 60º de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, concordante con el Artículo 23º del Estatuto, señala que “El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos”.

Que, en Sesión de Consejo Directivo N.º01 de la Escuela de Posgrado de la UNI del 30 de enero de 2024, se tuvo como uno de los temas de agenda el ampliar el plazo para la sustentación de Tesis para la obtención del grado académico de Posgrado, luego de la deliberación respectiva, se acordó por unanimidad, ampliar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2025, el cual se indica en los mismos términos en la Resolución Directoral N.º 014-2024/EP-UNI de 06 de febrero de 2024.

Estando al Proveído N.º 1008/ALCHN Rect.24 del 12 de febrero de 2024 del despacho del Rectorado, a lo aprobado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N.º 04 del 29 de febrero de 2024, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25º del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Se resuelve:

Artículo Único. – **Aprobar** la ampliación de los plazos previamente establecidas en la Resolución Rectoral N.º 1522 del 14 de diciembre de 2021 y la Resolución Rectoral N.º 0956 del 23 de mayo de 2022, extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2025. Esta ampliación se efectuará manteniendo los mismos requisitos y condiciones previamente estipulados en las mencionadas resoluciones y se aplica a los estudiantes de Posgrado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
M.Sc. Sonia Anapan Ulloa
Secretaría General

Documento firmado digitalmente
Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava
Rector